

Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.



**PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO.**

**Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO.

PROCURADURÍA-CCC-PEPU-2023-0002

**Santo Domingo  
República Dominicana  
Enero 2024**

## Tabla de contenido

1. Objetivo y alcance del proceso.....	4
2. Procedimientos de selección:.....	4
3. Responsable del procedimiento:.....	4
4. Instrucciones al oferente .....	4
4.1 Generalidades .....	4
Definiciones.....	5
4.2 Marco normativo aplicable al proceso .....	7
4.3 Interpretaciones.....	8
4.4 Justificación del uso de la excepción.....	8
4.5 Disponibilidad y fuente de los recursos .....	9
5.....	<b>Moneda de la oferta.</b>
9	
6.....	<b>Descripción y especificaciones del bien y/o servicio solicitado.</b>
10	
<b>Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre Único”.....</b>	<b>10</b>
7. Criterios de Adjudicación.....	11
I. I. I. Enmiendas .....	12
8. Documentación para presentar .....	12
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	13
8.1. Criterios de Evaluación .....	13
8.2. Evaluación Oferta Económica.....	14
8.3. Criterios de Adjudicación .....	14
8.4. Declaración de Desierto.....	14
8.5. Acuerdo de Adjudicación.....	14
<b>Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones .....</b>	<b>14</b>
I0. Duración del servicio.....	14
I1. Cronograma.....	15
I2. Etapa contractual .....	15
I3. Garantías del contrato. ....	15
I4. Plazo para la suscripción del contrato.....	16
I5. Responsable del contrato .....	16
I6. Forma y condiciones de pago .....	16

Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

<b>17. Modificación de los contratos</b> .....	17
Una vez perfeccionado el contrato, solo podrá modificarse por razones de interés público en los casos, límites, condiciones y en la forma prevista en el artículo 31 numeral 2) y 4) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículo 127 del Reglamento núm. 543-12.....	17
<b>19. Vigencia del contrato</b> .....	17
<b>20.I Finalización del contrato</b> .....	17
<b>Incumplimiento de contrato y sus consecuencias / Penalidades</b> .....	17
<b>20. Anexos documentos estandarizados</b> .....	18

# Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

## **1. Objetivo y alcance del proceso**

El presente documento, establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de excepción para la Renovación de licencias de para la Procuraduría General de la República y sus dependencias según requerimiento: 023-4948, llevada a cabo por la **Procuraduría General de la República** con el número de **Referencia: PROCURADURÍA-CCC-PEPU-2023-0002**.

En ese sentido, este documento constituye la base para la participación en el procedimiento de excepción referido. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

El presente documento, se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse al oferente para que pueda elaborar su oferta y conocer la característica y condicione del contrato a suscribir.

## **2. Procedimientos de selección:**

La presente contratación se realizará bajo el proceso de Excepción por proveedor único en etapa única, la cual consiste en la validación de la oferta y calidad del oferente en un mismo acto.

De acuerdo con el Reglamento núm. 543-12, de Aplicación de la Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en el capítulo II, artículo 3, numeral 6, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República (PGR).

## **3. Responsable del procedimiento:**

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República.

## **4. Instrucciones al oferente**

### **4.1 Generalidades**

En esta sección se describen las condiciones obligatorias y transversales del procedimiento de excepción por selección no competitiva, dígame, proveedor único, que deben ser cumplidas tanto por la institución contratante como por el(la) oferente.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

### Definiciones

Para la implementación e interpretación del pliego de condiciones del presente procedimiento de excepción competitivo, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) **Acto administrativo:** Decisión unilateral que manifiesta voluntad, juicio o conocimiento, dictado en el ejercicio de las atribuciones de las instituciones contratantes, que produce efectos jurídicos y que en materia de compras y contrataciones pueden ser, a título de ejemplo, resoluciones, circulares, adjudicaciones, cancelaciones y declaraciones de desierto de procedimientos de selección.
- b) **Adjudicación:** Acto administrativo a través del cual la institución contratante selecciona al(la) proveedor(a) que haya presentado la propuesta más conveniente, de conformidad con los criterios de evaluación y selección fijados en el pliego de condiciones.
- c) **Caso Fortuito:** Acontecimiento inesperado, inmediato y concreto y que es causado por una situación o persona extraña a la voluntad de la institución contratante, del(la) oferente, del(la) proveedor(a) o del(la) contratista, y que es imprevisible porque no ha podido preverse por más diligente que se haya sido.
- d) **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano administrativo de carácter permanente, deliberativo y decisorio que debe conformarse en cada institución contratante y es el responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección que no son compras menores ni tampoco compras por debajo de umbral y se apoya para tales fines de peritos y de la unidad operativa de compras y contrataciones.
- e) **Contratación pública:** Procedimiento administrativo que consiste en la celebración de contratos públicos adjudicados a personas físicas o jurídicas mediante procedimientos de selección para ejecutar obras y servicios o entregar bienes a los entes y órganos del Estado en ejercicio de una función administrativa.
- f) **Convocatoria:** Llamado público y formal a participar en algún procedimiento de selección y contratación pública, que realizan las instituciones del Estado, cuando desean adquirir un bien, un servicio o una obra.
- g) **Debida Diligencia:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual las entidades contratantes establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones, peritos, encargados(as) del área de almacén y recepción, notarios(as), proveedores(as) y relacionados(as) de las actividades que realizan.
- h) **Estudios previos:** Conjunto de documentos que fundamentan la adecuada preparación del procedimiento de selección a ser realizado y permite delimitar el objeto, sus características, la demanda y oferta en el mercado, la viabilidad y el presupuesto estimado del bien, servicio y obra a contratar, así como cualquier información relevante para satisfacer el requerimiento.
- i) **Expediente administrativo:** Conjunto de documentos en cualquier tipo de soporte, incluyendo los electrónicos, ordenados cronológicamente por la institución contratante sobre un procedimiento de selección para dejar constancia documental de todas sus actuaciones, que posibilite el acceso a la

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

información y la rendición de cuentas y el control posterior de la institución, de los(as) servidores(as) públicos(as) y funcionarios(as) vinculados(as) a la compra y contratación.

- j) **Fuerza mayor:** Evento externo y situación que escapa del control de las personas, que normalmente responde a hechos de la naturaleza, que pueden ser previsibles pero al no tenerse posibilidades de mitigarlo o enfrentarlo, son inevitables e irresistibles, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, terremotos, huracanes, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerras, catástrofes naturales, epidemias, y otras perturbaciones ambientales mayores como condiciones severas e inusuales del tiempo.
- k) **Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- l) **Máxima autoridad ejecutiva (MAE):** El(la) titular o representante legal de la entidad contratante o quien tenga la autorización para celebrar contratos.
- m) **Oferente:** Persona natural o jurídica que participa presentando propuesta en un procedimiento de selección para la contratación de bienes, obras y servicios.
- n) **Perito:** Son los(as) responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, así como de la evaluación de las propuestas presentadas por los(as) oferentes en los procedimientos de contratación pública. Deben ser designados bajo los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado. En adición a lo anterior, deben de tomar en cuenta que estos no tengan conflictos de interés con los(as) proveedores que presenten propuestas.
- o) **Pliegos de condiciones:** Documentos que contienen las bases de un procedimiento de selección, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas para bienes o servicios o términos de referencia para el caso de consultorías, los criterios de evaluación y adjudicación, y más condiciones que guían o limitan a los(as) interesados en presentar ofertas.
- p) **Proceso de excepción por Proveedor único:** Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.
- q) **Proveedor:** Es el(la) proponente o contratista de bienes, servicios, incluyendo el servicio de construcción de obras conforme la definición dada en esta.
- r) **Selección Objetiva:** Consiste en la aplicación de criterios técnicos, concretos, medibles y objetivos que evitan la subjetividad y el favoritismo y que sustentan la selección de un(a) proveedor(a) en un procedimiento de selección ordinario o de excepción, con adjudicación competitiva o directa.
- s) **Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP):** Conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen la adquisición de bienes, servicios y obras y deben ser cumplidos por las instituciones públicas.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

- t) **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Es la que gestiona el procedimiento, tanto en el SECP-Portal Transaccional como a nivel administrativo, lo que incluye la elaboración y custodia del expediente físico dentro de la institución contratante. Además, es la responsable de monitorear el cumplimiento del cronograma de actividades del procedimiento de contratación y de brindar apoyo al responsable de este, para garantizar el cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en la ley y su reglamento de aplicación, así como de las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- u) **Unidad Requirente:** Son las distintas áreas de la institución que solicitan mediante un requerimiento por escrito la compra de un determinado bien, la contratación de servicios o la ejecución de obras.

### 4.2 Marco normativo aplicable al proceso

Este procedimiento de selección por excepción, el contrato y su posterior ejecución se regularán por este régimen jurídico, con el orden de preferencia siguiente:

- a) Constitución de la República Dominicana, promulgada el 13 de junio de 2015.
- b) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- c) Ley núm. 42-08 sobre la Defensa a la Competencia de fecha 16 de enero de 2008.
- d) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- e) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 543-12 del 6 de septiembre de 2012.
- f) Decreto núm. 164-13, sobre compras y contrataciones a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de producción nacional, del 10 de junio de 2013.
- g) Decreto núm. 15-17, que establece procedimientos para asegurar el control del gasto y pago a proveedores, del 8 de febrero de 2017.
- h) Decreto núm. 350-17, que establece de carácter permanente, el Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, del 14 de septiembre de 2017.
- i) Manual General de Procedimientos de Excepción, aprobado mediante la Resolución núm. PNP-02-2023, de fecha 24 de enero de 2023.
- j) Resolución núm. 154-2016, sobre certificación en línea del estatus de proveedores del Estado, emitida por el Ministerio de Hacienda el 25 de mayo de 2016.
- k) Resolución núm. 157-2022 que establece la integración automática entre el Módulo de Gasto del Sistema Electrónico de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)- Portal Transaccional, en el marco de ejecución de un procedimiento de contratación en las instituciones públicas.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

- l) Resolución núm. PNP-06-2020, sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia, emitida por esta Dirección General en fecha 4 de septiembre de 2020.
- m) Resolución núm. PNP-03-2022 sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana, emitida por esta Dirección General en fecha 10 de junio de 2022.
- n) Resolución núm. PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, emitida por esta Dirección General en fecha 28 de junio de 2022.
- o) Guía ABC de la Debida Diligencia en las Contrataciones Públicas, aprobada mediante la Resolución núm. PNP-07/2022, emitida por esta Dirección General en fecha 23 de agosto de 2022.
- p) Las políticas y circulares emitidas por el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios del Estado Dominicano.

### 4.3 Interpretaciones

Para la interpretación del presente término de referencia y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- a) En el desarrollo del documento se usará las siglas **PGR** para referirse a **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.
- b) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- c) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- d) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP-Portal Transaccional.
- e) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

### 4.4 Justificación del uso de la excepción

Las excepciones son una modalidad de contratación que como su nombre indica, tienen carácter excepcional y diferente a los procedimientos ordinarios y abiertos (licitación pública nacional e internacional, licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, subasta inversa y compras menores), y **solo pueden ser utilizadas para determinados casos y bajo las circunstancias, situaciones y condiciones** indicadas en el párrafo del artículo 6 de Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, siempre que se cumplan con los pasos determinados en los artículos 3 y 4 del Reglamento



## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

de Aplicación núm. 543-12 y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción y Normas Vinculantes.

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público ha utilizado exitosamente la plataforma de VLex como su biblioteca virtual orientada al derecho durante el período anterior. Esta plataforma ha demostrado ser fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito legal y ha contribuido significativamente al cumplimiento de los requisitos del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt) en la evaluación quinquenal del instituto. Este informe justificativo respalda la renovación de la suscripción de VLex para los próximos años, destacando sus beneficios y su contribución al logro de los objetivos académicos de la institución.

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público es una institución comprometida con la excelencia académica en la formación legal y el fortalecimiento del sistema de justicia en nuestro país. Como parte de su compromiso, el instituto ha incorporado el uso de una biblioteca virtual orientada al derecho como uno de los requisitos clave en su proceso de evaluación quinquenal por parte del Mescyt.

Basado en los beneficios evidentes que VLex ha aportado al Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, así como en su papel esencial en el cumplimiento de los requisitos del Mescyt, se recomienda encarecidamente la renovación de la suscripción de VLex por el siguiente período. La inversión en esta plataforma seguirá contribuyendo al éxito académico de nuestros estudiantes, al fortalecimiento de nuestra institución y al cumplimiento de los estándares educativos establecidos por el Mescyt

La plataforma brindada por el proveedor VLex ha demostrado ser una herramienta indispensable para el Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, beneficiando tanto a estudiantes como a docentes. Su renovación es fundamental para garantizar la calidad y la excelencia en la educación legal que se ofrece.

### **4.5 Disponibilidad y fuente de los recursos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la referida Ley núm. 340-06, el artículo 32 de su Reglamento y el artículo 3 del Decreto núm. 15-17, la institución ha tomado las medidas provisionales necesarias, a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del año 2023, para lo cual dispone de una certificación de apropiación presupuestaria (CAP) de un monto ascendente a dos millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,504,162.00).

### **5. Moneda de la oferta.**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos RD\$). En su defecto, el precio expresado en dólares estadounidense será calculado conforme a la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana de acuerdo con la fecha de la oferta económica presentada por el proveedor.

**6. Descripción y especificaciones del bien y/o servicio solicitado.**

<b>LOTE I REQ: 023-4948</b>		
<b>Ítems</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	1	<b>Renovación de licencia VLEX</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 30 VLex Global</li><li>• 1970 VLex Global : Basic Edition.</li><li>• Acceso integral a recursos jurídicos.</li><li>• Facilidad de acceso remoto.</li><li>• Herramientas de búsqueda avanzada.</li><li>• Actualización continua.</li><li>• Colaboración y compartición.</li></ul>

**Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre Único”**

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera:

- Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar.
- Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un dispositivo USB o CD.
- Un total de dos (02) ejemplares debidamente marcados en su primera página, como “COPIA” y copia en dispositivo USB. Debe contener todos los documentos de que consta la oferta técnica (Sobre A) y oferta Económica (Sobre B).

Deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del (la) Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DEL SOBRE  
REFERENCIA: **PROCURADURIA- CCC-PEPU-2023-0002**

**Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP-Portal Transaccional**

En caso del oferente presentar su propuesta mediante el SECP-Portal Transaccional, en la modalidad de excepción, solo presentarán un sobre encriptado (es decir que no se publican dos sobres), ya que de esa forma es que está parametrizada la herramienta electrónica. Los documentos deberán firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el(la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

En estos casos, el(la) oferente puede enviar el contenido de su Oferta Técnica y de su Oferta Económica en un solo archivo consolidado, o cargarlos uno a uno, para lo cual deberá identificar en una lista desplegable el tipo de documento que estará cargando al SECP.<sup>1</sup>

Se tomarán todas las medidas necesarias para resguardar la confidencialidad y autenticidad de las ofertas económicas para que su contenido no se pondere, hasta el momento establecido para su análisis y evaluación para así encausar a las disposiciones del artículo 84 del Reglamento que condiciona la apertura de la oferta económica a la evaluación favorable de la oferta técnica.

### a) **Lugar, Fecha y Hora**

La recepción de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará ante la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), ubicada en el primer piso de la sede central de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, La Feria, en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., **hasta Fecha a definir del 2023 a las 10:00 am.**, De igual manera las ofertas (Sobres A y B) serán recibidas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) hasta la fecha límite de presentación de ofertas antes indicada. No serán recibidas propuestas fuera del período de tiempo establecido, ni en otro lugar que no sea la Oficina de Acceso a la Información (OAI) o a través del Portal Transaccional de la DCGP (no subsanable).

El acto de apertura de los “Sobres A” correspondiente a la Propuesta Técnica, y “Sobre B”, relativo a la Propuesta Económica, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, a partir de la hora establecida conforme al Cronograma de Actividades, citado precedentemente en el punto 2.5 “Cronograma del proceso” dicho acto se llevará a cabo en la Biblioteca de la Procuraduría General de la República, ubicada en el segundo nivel del edificio principal en la Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

## **7. Criterios de Adjudicación**

Se evaluará dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulan la actividad contractual de la administración pública y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables

Se ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones proceder a la notificación del acta de adjudicación y sus anexos al oferente participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

---

<sup>1</sup> Ver tutorial “¿Cómo presentar ofertas en línea?” disponible en el enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=v7L00hS\\_VXA](https://www.youtube.com/watch?v=v7L00hS_VXA)

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

### I.11. Enmiendas

La **PGR** podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada, enmendar los Documentos, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley núm. 340-06.

El oferente invitado a participar en el proceso será notificado de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por el en la ficha de participación, a fin de que tome en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar su oferta.

El oferente deberá acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrá tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar su oferta. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que el Pliego de Condiciones. .

LA PGR podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de oferta, a fin de dar al posible oferente un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta la enmienda en la preparación de su oferta, en cuyo caso, se notificará por escrito al oferente acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y el oferente quedará sujeto al nuevo plazo.

Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al siguiente correo:

✓ [departamentodecompras@pgr.gob.do](mailto:departamentodecompras@pgr.gob.do)

### 8. Documentación para presentar

#### Documentos legales.

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **No Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) **Subsanable.**
3. Certificación donde demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). **Subsanable.**
4. Certificación que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) **Subsanable.**
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
6. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. **Subsanable.**
7. Copia de la última Acta de Asamblea de Accionistas, actualizada y registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.
8. Copia de la nómina de accionistas con composición accionaria, actualizada y registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.
9. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente, el cual debe corresponderse con el domicilio legal de la empresa y el objeto social. **Subsanable.**
10. Copia de cédula del representante legal de la empresa (**Subsanable**).
11. Poder que autorice al representante en caso de que aplique.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

### **B. Oferta técnica**

#### 1. Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **(No subsanable)**

a) Detalle de la funcionalidad de la herramienta.

2. Carta de compromiso de garantía de soporte técnico durante la implementación y post implementación, por el tiempo de uso de la herramienta.

### **C. Oferta Económica**

- Formulario de Oferta Económica o cotización (SNCC.F.033). Debidamente sellado y firmado, incluir descripción del servicio requerido e ITBIS reflejado.
- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.** Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, en moneda local (RD\$).

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En la evaluación de la oferta presentada se procederá a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”. En caso de que se ajuste a los requerimientos de este proceso, cumpliendo con las especificaciones técnicas, el Comité de Compras procederá a adjudicar el contrato.

### **8.1. Criterios de Evaluación**

La Propuestas deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Elegibilidad - habilitación:**
  - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
  - b) Que el bien o servicio requerido sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente tiene la capacidad y la experiencia para proveer satisfactoriamente lo solicitado acorde a las especificaciones técnicas.
- **Elegibilidad técnica**
  - a) Que el bien/servicio cumpla con todas las especificaciones sostenidas en las fichas técnicas.
  - b) Que cumpla con las normas acorde al modelo requerido en las especificaciones técnicas.
  - c) Que el Plan de entrega no supere el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

### **8.2. Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente la Oferta si se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y que haya sido evaluada técnicamente como **CONFORME**.

### **8.3. Criterios de Adjudicación**

La adjudicación será realizada a un único oferente, por lo que, la propuesta deberá comprobar cumplir con lo siguiente:

- Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales, técnica y financiera.

### **8.4. Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **8.5. Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación de la documentación presentada en la oferta, si procede, aprueba el mismo y emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del término de condiciones/Pliego de Condiciones Específicas.

### **Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones**

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.


**Nota:** El solo hecho de que el oferente participe presentando su oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre el oferente y la institución contratante.

### **10. Duración del servicio.**

La licencia **VLex** y todos los servicios que incluye se mantendrán vigentes por una duración de dos (2) años a partir del momento en que sea formalizado el contrato.

# Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

## 11. Cronograma

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="11/01/2024 16:20"/>	 *
Presentación de aclaraciones	<input type="text" value="16/1/2024 14:00"/>	 *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="19/1/2024 14:00"/>	 *
Presentación de ofertas	<input type="text" value="23/1/2024 10:00"/>	 *
Apertura de Ofertas	<input type="text" value="24/1/2024 10:00"/>	 *
Evaluación de Ofertas	<input type="text" value="30/1/2024 12:00"/>	 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	<input type="text" value="5/2/2024 12:00"/>	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	<input type="text" value="9/2/2024 12:00"/>	 *
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="14/02/2024 16:00"/>	 *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="15/02/2024 16:00"/>	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text" value="22/02/2024 14:00"/>	 *
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	<input type="text" value="14/03/2024 12:00"/>	 *
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	<input type="text" value="18/3/2024 12:00"/>	 *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="30"/> * <input type="text" value="Días"/>	 *

## 12. Etapa contractual

Es la etapa que inicia con la formalización del contrato, la cual permitirá la emisión de orden de compra o de servicios y dentro de la cual se producen todas las actuaciones e incidencias vinculadas a su ejecución, desde las condiciones de su inicio hasta su terminación, y que de forma general se describen en los siguientes apartados.

### 13. Garantías del contrato.

El proveedor debe inscribir una garantía de fiel cumplimiento para asegurar la ejecución del contrato, en razón de que el contrato resultante de este proceso excederá el equivalente en pesos dominicanos del monto ascendente a diez mil dólares estadounidenses (USD\$10,000.00).

Corresponderá al proveedor presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía bancaria. La vigencia de la garantía debe ser mínimo tres (3) meses contados a partir de la constitución de esta, hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

En caso de que el proveedor no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución tiene la facultad de proceder a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y/o solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionador para que se aplique la sanción de inhabilitación de su registro de proveedor del Estado, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de deficiencias en las licencias adquiridas, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de estos si fuesen insuficientes.

### **14. Plazo para la suscripción del contrato**

El contrato deberá celebrarse en el plazo que se indique en el presente termino de referencia y no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación como exige el párrafo del artículo 106 del Reglamento.

### **15. Responsable del contrato**

La **Procuraduría General de la República** designará al momento de emitir el acta de adjudicación un(a) responsable del contrato, junto a la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, , quien realizará las funciones previstas en numeral 12 del manual general de excepciones, a quien le corresponderá supervisar su ejecución y elaborar informe sobre las revisiones realizadas y las recomendaciones para subsanar errores o deficiencias del servicio prestado, y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación contratada.

La designación o no del(la) responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

El nombramiento del(la) responsable del contrato será comunicado por escrito al contratista junto con el acta de adjudicación y será publicado en el SECP-Portal Transaccional.

### **16. Forma y condiciones de pago**

Se realizará un pago único contra entrega de la factura correspondiente, previa recepción satisfactoria del área requirente, en un plazo que no superará los cuarenta y cinco (45) días laborables.

El precio de la contratación será el precio de la oferta, no estando el proveedor exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo la misma.

El adjudicatario deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los documentos que soporten el pago de dicha factura debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, a más tardar cinco (5) días después del corte correspondiente; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
2. Estar expedida a nombre del PGR.
3. Contener toda la documentación que la sustenta.



## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) e incluir transparentado el ITBIS. En su defecto, el precio expresado en dólares estadounidense será calculado conforme a la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana de acuerdo con la fecha de la oferta económica presentada por el proveedor.
5. Hacer referencia al número de contrato.
6. Firmada y sellada por el emisor de esta.

### **17. Modificación de los contratos**

Una vez perfeccionado el contrato, solo podrá modificarse por razones de interés público en los casos, límites, condiciones y en la forma prevista en el artículo 31 numeral 2) y 4) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículo 127 del Reglamento núm. 543-12.

### **18. Idioma**

El idioma oficial del presente proceso de Proveedor Único es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

### **19. Vigencia del contrato**

La vigencia del Contrato será de dos (02) años a partir de la fecha de la suscripción de este o hasta su fiel cumplimiento y cierre.

### **20.1 Finalización del contrato**

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** vencimiento de su plazo; **c)** incumplimiento del proveedor.

### **Incumplimiento de contrato y sus consecuencias / Penalidades.**

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en el presente documento, correspondiente al procedimiento de Excepción por proveedor único, número de referencia, **PROCURADURÍA-CCC-PEPU-2023-0002**. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del presente documento son las siguientes:

Penalidades por demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

- a) La PGR aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato, por cada día calendario en que el proveedor incumpla con los plazos establecidos para la habilitación de la licencia o la prestación de servicios soportes requeridos, de conformidad al cronograma de entrega que se establecerá en el contrato.
- b) La PGR aplicará una penalidad del cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada hora o fracción de hora en que el proveedor incumpla con el plazo establecido para poner en conocimiento a la PGR de cualquier incidencia que se produjere o afectare directamente la contratación.

## Renovación de licencias Vlex para la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

### **Penalizaciones por incumplimiento de las especificaciones técnicas:**

- a) En caso de que la PGR compruebe que las licencias no se corresponden con los requeridos en el Pliego de Condiciones del proceso, esta procederá a notificarle dicha situación al proveedor, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándole un plazo de tres (3) días calendario para que proceda a la subsanación correspondiente. Si el Proveedor no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días calendario luego del requerimiento de la PGR, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación, sin perjuicio de que, a opción de la PGR, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- b) En caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones contractuales derivadas de este proceso, siempre que dichas obligaciones no hayan sido individualizadas en estos Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas o el contrato, se procederá a aplicar una penalidad del cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso que se mantenga en incumplimiento, contados a partir de la fecha en que la PGR le notifique a través de medios electrónicos o físicos, el incumplimiento detectado.

### **20. Anexos documentos estandarizados**

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este proceso:

- a) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- b) Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- c) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- d) Pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas.
- e) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023) /de Servicios (SNCC.C.024) / de Modelo de Declaraciones Juradas sugeridas, según aplique.

\_\_\_\_\_ No hay nada debajo de esta línea \_\_\_\_\_